



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de Enero del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La necesidad de designar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, para el año 2014, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina que el proceso administrativo disciplinario será escrito y sumario, estará a cargo de una comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad.

Que, el artículo 165° del mismo cuerpo legal prescribe...”! Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; teniendo como facultad, conforme lo regula el artículo 166°, calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario.

En caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para fines del caso”.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el año 2014, el mismo que recae en las siguientes personas:

TITULARES

Presidente : Alejandro Merino Huamán.
Miembro : José Luis Paredes Nomberto.
Miembro : Armando Gonzaga Alegría Chirinos.

SUPLENTE:

Miembro : Martín Reyes Mostacero.
Miembro : Diana Carol Mejía Julca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el estricto cumplimiento de las disposiciones internas y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los miembros integrantes de la Comisión Especial señaladas en el artículo segundo, de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Asesoría Jurídica, Control Institucional y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesado
SGAL
Personal
Archivo